



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 13 de Abril del 2022

Señor:
Presente.-

Con fecha 13 de Abril del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°446-2022-CF/FCS.- Callao, 13 de Abril del 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto lo aprobado en sesión de Consejo de Facultad de fecha 13 de abril del 2022, mediante el cual se revisaron los Planes de Trabajo Individual de los Docentes del Departamento Académico de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2022-A, enviados mediante Oficio N°068-2022-DAE/FCS de fecha de 06 Abril de 2022, por la Directora del Departamento Académica de Enfermería, Dra. Ana Elvira Lopez de Gomez.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva, así como aprobar los Planes de Trabajo Individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad" de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N°068-2022-DAE/FCS de fecha de 06 Abril de 2022, por la Directora del Departamento Académica de Enfermería, Dra. Ana Elvira Lopez de Gomez;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 13 de Abril del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, que aprueba el Trabajo Remoto de las labores académico administrativas en personal docente y administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

RESUELVE:

- 1. APROBAR LOS TREINTA Y NUEVE (39) PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL DE LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-A.**

N°	DOCENTE
1	Abastos Abarca Mery Juana
2	Almonte Andarde Clara Patricia
3	Anzualdo Padilla Inés Luisa
4	Arroyo Vigil Vilma María
5	Blas Sancho Yrene Zenaida
6	Carbonel Pezo Roberto José Antonio
7	Cárdenas Tenorio Javier Jesús
8	Chalco Castillo Nancy Susana
9	Cribillero Roca Mirian Corina
10	De La Torre Guzmán Luz Chavela
11	Díaz Tavera Zoila Rosa
12	Durand Gonzales César Ángel
13	Elliott Rodríguez Nancy Cirila
14	Espinoza Flores Braulio Pedro
15	Ferrer Mejía Mercedes Lulilea
16	Gutiérrez Campos María Del Rosario
17	Horna Pizarro William Holden
18	López de Gómez Ana Elvira
19	Malpica Chihua Carmen Olga
20	Mancha Alvarez Vanesa
21	Matamoros Sampén Laura Del Carmen
22	Medina Mandujano Juana Gladys
23	Moreno Obregón Agustina Pilar
24	Merino Lozano Alicia Lourdes
25	Ponce Loyola Ruth Maritza
26	Ponce Eyzaguirre Adriana Yolanda
27	Román Aramburú Haydee Blanca



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

28	Salazar Huarote José Luis
29	Siccha Macassi Ana Lucy
30	Teodosio Ydrugo María Elena
31	Tisnado Angulo Julia Isabel
32	Vargas Palomino Teresa Angélica
33	Yamunqué Morales Ana María
34	Valderrama Rios Olga Giovanna
35	Villavicencio Bonifacio Nery Deda
36	Ramos Fiestas María Dolores
37	Flores Toledo Luz Aurora
38	Siccha Macassi Laura Casilda
39	Mamani Encalada Antonia Emilia

2. Transcribir la presente Resolución a OPER, Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, Dirección del Departamento Académico de Enfermería, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DR. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA
DECANO



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico